

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO 1. UNA NUEVA APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LAS CRISIS FAMILIARES**

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE LA LEY 17/2021
2. ALGUNAS PINCELADAS SOBRE EL CONCEPTO DE ANIMAL DE COMPAÑÍA
  - 2.1. La indefinición del concepto de «animal de compañía» en la Ley 17/2021 y su definición en los textos nacionales e internacionales
  - 2.2. Una aproximación al concepto funcional de «animal de compañía» en la Ley 17/2021
3. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY 17/2021 EN LAS CRISIS FAMILIARES
  - 3.1. El bienestar animal como principio inspirador
  - 3.2. El interés de los miembros de la familia
  - 3.3. En especial, el interés superior del menor

## **CAPÍTULO 2. EL DESTINO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA SEPARACIÓN O EL DIVORCIO**

1. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN CON ANTERIORIDAD A LA LEY 17/2021
2. LA POSIBILIDAD DE DECIDIR DE MUTUO ACUERDO SOBRE EL DESTINO DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL CONVENIO REGULADOR
  - 2.1. El convenio regulador ante la existencia de hijos menores de edad
  - 2.2. El convenio regulador ante la ausencia de hijos menores de edad
  - 2.3. El convenio regulador en la vía extrajudicial
3. LOS CRITERIOS DETERMINANTES PARA DECIDIR SOBRE EL DESTINO DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA EN LA SEPARACIÓN O DIVORCIO CONTENCIOSOS
  - 3.1. La complementariedad de los criterios y su aplicación jerárquica en caso de conflicto
  - 3.2. La irrelevancia de la titularidad dominical
4. POSIBLES ESCENARIOS SOBRE EL DESTINO DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA EN LA SEPARACIÓN O EL DIVORCIO CONTENCIOSOS
  - 4.1. El destino del animal de compañía ante la existencia de hijos menores de edad
    - A) Los supuestos en los que la custodia es monoparental
    - B) Los supuestos en los que la custodia es compartida
  - 4.2. El destino del animal de compañía ante la ausencia de hijos menores de edad
5. SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS ASOCIADAS AL CUIDADO DEL ANIMAL
6. LA MODIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS SOBRE EL DESTINO DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA

### **CAPÍTULO 3. EL DESTINO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA RUPTURA DE LA UNIÓN DE HECHO**

1. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN: AUSENCIA DE REGULACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL

2. POSIBLES ESCENARIOS SOBRE EL DESTINO DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA ANTE LA RUPTURA DE LA UNIÓN DE HECHO

2.1. Cuando ambas partes, de común acuerdo, pactan el destino del animal de compañía tras el cese de su convivencia

2.2. Cuando no habiendo hijos menores de edad el animal es propiedad exclusiva de uno de los miembros de la pareja

2.3. Cuando no habiendo hijos menores de edad el animal pertenece conjuntamente a ambos miembros de la pareja

2.4. Cuando existen hijos menores de edad

3. LA NECESARIA Y RAZONABLE APLICACIÓN ANALÓGICA DE LAS NORMAS PREVISTAS PARA LAS CRISIS MATRIMONIALES SOBRE EL DESTINO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA A LAS UNIONES DE HECHO

#### **ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL SUPREMO

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN